

Gobierno del Estado de Guerrero

Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-12000-19-0811-2020

811-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	836,714.1
Muestra Auditada	611,972.7
Representatividad de la Muestra	73.1%

Respecto de los 10,082,818.2 miles de pesos asignados en el ejercicio fiscal 2019 a través del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE), se verificó la aplicación de los recursos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero, que ascendieron a 836,714.1 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 611,972.7 miles de pesos, que significaron el 73.1% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del estado de Guerrero (CAPASEG), principal ejecutor de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

FORTALEZAS

Ambiente de Control

- Se cuenta con normas generales en materia de control interno que evalúan su diseño, implementación y eficacia, con el objetivo de coadyuvar con el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
- La institución ha realizado acciones tendentes a implementar y comprobar su compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y conducta.
- Se tiene formalmente establecida la estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas o unidades administrativas.

Evaluación de Riesgos

- Se tienen establecidos los objetivos y metas estratégicas, así como los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento.
- Se tienen establecidos indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos del plan estratégico de la institución.

Actividades de Control

- Se establecieron actividades de control relacionadas con las tecnologías de la información y comunicaciones.
- Se cuenta con un Reglamento Interno y un Manual General de Organización debidamente autorizados, donde se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas y/o unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos de la institución.

Información y Comunicación

- Existe un Programa de Sistemas de Información que apoya los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución y que establece los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Contabilidad Gubernamental; Transparencia y Acceso a la Información Pública; Fiscalización y Rendición de Cuentas.

Supervisión

- En el último ejercicio se evaluaron los objetivos y metas establecidos para conocer la eficiencia, eficacia y el grado de cumplimiento de los mismos; asimismo, se llevaron a cabo auditorías externas.

DEBILIDADES

Evaluación de Riesgos

- No se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en el Plan Estratégico de la institución.

Actividades de Control

- No se cuenta con un plan de recuperación en caso de desastres, para los sistemas informáticos asociados a los procesos o actividades por los que se da cumplimiento a los objetivos y metas de la institución.

Información y Comunicación

- No se tiene formalmente instituido un documento por el cual se informe periódicamente al titular de la institución o, en su caso, al órgano de gobierno, sobre la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 74 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a CAPASEG en un nivel Alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le

permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

Transferencia de los Recursos

2. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a través de la Tesorería de la Federación (TESOFE), enteró en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 836,714.1 miles de pesos asignados al Gobierno del estado de Guerrero a través del FISE 2019, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, en la cuenta bancaria productiva y específica aperturada para tal fin por la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Guerrero (SEFINA).

3. La SEFINA transfirió a las dependencias ejecutoras designadas los recursos del FISE 2019 por 836,714.1 miles de pesos, junto con 1,755.1 miles de pesos de rendimientos financieros generados por los mismos, para un total distribuido de 838,469.2 miles de pesos, como se muestra a continuación:

RECURSOS DEL FISE 2019 ASIGNADOS POR DEPENDENCIA EJECUTORA
(miles de pesos)

Dependencia ejecutora	Importe neto transferido	La dependencia administró los recursos del fondo en una cuenta bancaria que fue:		
		Productiva	Específic a	Exclusiva
Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del estado de Guerrero (CAPASEG)	314,458.7	Si	Si	No
Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) del estado de Guerrero	217,560.1	Si	Si	No
Comisión de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria del estado de Guerrero (CICAEG)	162,600.4	Si	Si	Si
Secretaría de Salud (SSA) del estado de Guerrero	91,850.0	Si	Si	Si
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPyOT) del estado de Guerrero	52,000.0	Si	Si	Si
Total	838,469.2			

FUENTE: Auxiliares contables, pólizas y documentación comprobatoria y justificativa del FISE 2019.

Cabe señalar que los recursos asignados a las dependencias ejecutoras les fueron transferidos a las cuentas bancarias productivas y específicas aperturadas por las mismas; sin embargo, la CAPASEG y SEDESOL del estado de Guerrero no administraron los recursos exclusivamente en dichas cuentas, toda vez que para la aplicación de los mismos manejaron 4 y 3 cuentas bancarias, respectivamente.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró los expedientes números DCJA/AI/IA/088/2020 y DCJA/AI/IA/090/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Integración de la Información Financiera

4. El Gobierno del estado de Guerrero, a través de la SEFINA, así como las dependencias ejecutoras designadas, registraron contablemente los ingresos y egresos del FISE 2019 en cuentas específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, y se verificó que dichos registros se encuentran respaldados con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales y que fue cancelada con la leyenda "Operado" e identificada con el nombre del fondo; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron en forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios y, mediante la verificación de una muestra de los comprobantes fiscales en el portal del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

5. El Gobierno del estado de Guerrero, a través de la SEFINA, así como las dependencias ejecutoras designadas, integraron la información financiera del FISE 2019 en términos de la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y dispusieron de un Manual de Contabilidad para el registro de las operaciones.

Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del estado de Guerrero le fueron entregados 836,714.1 miles de pesos del FISE 2019 y durante su administración se generaron intereses al 31 de diciembre de 2019 por 6,079.0 miles de pesos, por lo que el disponible a esa fecha fue de 842,793.1 miles de pesos, y de enero a marzo de 2020 se generaron intereses por 286.0 miles de pesos, por lo que el disponible al 31 de marzo de 2020 fue de 843,079.1 miles de pesos. De estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2019 se comprometieron 837,407.6 miles de pesos y se determinaron recursos no comprometidos por 5,385.5 miles de pesos; asimismo, el estado pagó a esa fecha 774,996.6 miles de pesos, que representaron el 92.0% del disponible, y se determinó un monto pendiente de pago del 8.0%, que equivale a 67,796.5 miles de pesos; en tanto que al 31 de marzo de 2020 pagó 836,264.0 miles de pesos, que representaron el 99.2% del total disponible, como se muestra a continuación:

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO						
Agua potable	100	183,935.0	173,733.8	183,935.0	21.8	
Alcantarillado	19	49,961.1	48,896.1	49,961.1	5.9	
Drenaje y letrinas	27	73,692.4	71,121.8	73,692.4	8.8	
Urbanización	49	159,391.0	154,483.8	158,705.5	18.8	
Electrificación rural y de colonias pobres	17	20,172.6	20,172.6	20,172.6	2.4	
Infraestructura básica del sector salud y educativo	54	138,531.3	95,249.1	138,073.2	16.4	
Mejoramiento de vivienda	171	195,391.4	195,391.4	195,391.4	23.2	

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Concepto / rubro o programa	Núm. de obras o acciones	Al 31 de diciembre de 2019		Al 31 de marzo de 2020		Recursos reintegrados a la TESOFE
		Comprometido	Pagado	Pagado	% del disponible	
Subtotales	437	821,074.8	759,048.6	819,931.2	97.3	
OTRAS INVERSIONES						
Gastos indirectos		16,330.6	15,946.0	16,330.6	1.9	
Comisiones bancarias		2.2	2.0	2.2	0.0	
Subtotales		16,332.8	15,948.0	16,332.8	1.9	
Totales	437	837,407.6	774,996.6	836,264.0	99.2	
Recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019		5,385.5		5,385.5	0.7	5,385.5
Recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020				1,143.6	0.1	0.0
Rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2020				286.0	0.0	286.0
Total disponible		842,793.1		843,079.1	100.0	5,671.5

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios, expedientes del gasto y cierre del ejercicio del FISE 2019.

De lo anterior se determina que existieron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019 por 5,385.5 miles de pesos, así como rendimientos financieros generados en el primer trimestre de 2020 por 286.0 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); sin embargo, los reintegros se realizaron fuera de los plazos establecidos en la normativa.

El Órgano Interno de Control de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SFA/OIC/IA/013/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

7. De los recursos del FISE 2019 asignados al Gobierno del estado de Guerrero, se determinaron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020 que no fueron reintegrados a la TESOFE por 1,143.6 miles de pesos, de los cuales 458.1 miles de pesos corresponden a recursos asignados a la SDUOPyOT del estado de Guerrero y 685.5 miles de pesos a la CICAEG, estos últimos se encontraban en una cuenta bancaria que fue embargada por laudos laborales, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Guerrero proporcionó la documentación que acredita el reintegro a la TESOFE de los recursos comprometidos no pagados correspondientes a la SDUOPyOT del estado de Guerrero por 458,072.30 pesos, más 580.70

pesos por concepto de rendimientos financieros generados, para un total reintegrado de 458,653.00 pesos, con lo que se solventa parcialmente lo observado y queda pendiente por aclarar un importe de 685,556.05 pesos, correspondientes a los recursos comprometidos no pagados por la CICAEG.

2019-A-12000-19-0811-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 685,556.05 pesos (seiscientos ochenta y cinco mil quinientos cincuenta y seis pesos 05/100 M.N.), más los rendimientos financieros que se generen hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los recursos comprometidos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades 2019 que no se pagaron al 31 de marzo de 2020 y que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, en incumplimiento de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, artículo 17.

8. De los recursos del FISE 2019 pagados al 31 de marzo de 2020, el Gobierno del estado de Guerrero destinó 819,931.2 miles de pesos al pago de obras, acciones sociales básicas e inversiones que beneficiaron directamente a sectores de la población en condiciones de rezago social y pobreza extrema, y que se encuentran consideradas en el catálogo establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, como se muestra a continuación:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2019 POR CRITERIO DE INVERSIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020

(miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
INVERSIÓN EN OBRAS Y ACCIONES QUE BENEFICIAN DIRECTAMENTE A SECTORES DE POBLACIÓN EN CONDICIONES DE REZAGO SOCIAL Y POBREZA EXTREMA			
Inversión en Zonas de Atención Prioritaria urbanas y rurales	300	614,421.3	72.9
Inversión en los municipios con los dos grados de rezago social más altos	104	145,660.3	17.3
Inversión en zonas con pobreza extrema focalizada	33	59,849.6	7.1
TOTALES	437	819,931.2	97.3

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE 2019, visitas de obra y expedientes técnicos unitarios.

Por lo anterior se determinó que el estado destinó el 72.9% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) urbanas y rurales, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo de inversión en dichas zonas que contemplan los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que es del 30.0%.

9. El Gobierno del estado de Guerrero destinó el 78.0% de los recursos disponibles del FISE 2019 a obras y acciones de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo del 40.0% establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de

Aportaciones para la Infraestructura Social para dicho tipo de proyectos; en tanto que invirtió el 19.3% de los recursos en obras y acciones de carácter complementario, por lo que no excedió el 60.0% permitido para destinarse a ese tipo de proyectos. Los importes pagados por tipo de contribución se muestran en el siguiente cuadro:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FISE 2019 POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN AL 31 DE MARZO DE 2020
(miles de pesos)

Tipo de contribución / concepto	Núm. de obras / acciones	Importe pagado	% del disponible
Directa	384	657,063.4	78.0
Complementarios	53	162,867.8	19.3
TOTALES	437	819,931.2	97.3

FUENTE: Cierre del ejercicio del FISE 2019, visitas de obra y expedientes técnicos unitarios.

10. El Gobierno del estado de Guerrero destinó 16,330.6 miles de pesos del FISE 2019 al pago de gastos indirectos, importe que no excedió el 3.0% de los recursos del fondo establecido como máximo para destinarse a dicho concepto en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se constató que las acciones ejecutadas corresponden a la contratación de servicios profesionales para la verificación y seguimiento de las obras ejecutadas con el fondo y a la realización de estudios y la evaluación de proyectos, las cuales se encuentran comprendidas en el catálogo del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social.

Obras y Acciones Sociales (Obra Pública)

11. Las obras por contrato pagadas y ejecutadas con recursos del FISE 2019 por el Gobierno del estado de Guerrero, a través de la CAPASEG, la CICAEG, la SSA y la SDUOPYOT, se adjudicaron de acuerdo con el marco jurídico aplicable, están amparadas en contratos debidamente formalizados y disponen de las garantías correspondientes presentadas por los contratistas, los cuales no se encontraban inhabilitados, ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

12. Las obras por contrato pagadas y ejecutadas con recursos del FISE 2019 por el Gobierno del estado de Guerrero, a través de la SEDESOL estatal, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa federal.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/091/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

13. En las obras financiadas con recursos del FISE 2019 por el Gobierno del estado de Guerrero, a través de la CAPASEG, la CICAEG, la SSA y la SEDESOL estatal, se constató que los trabajos objeto de los contratos se ejecutaron de acuerdo a los plazos y montos pactados en los mismos y que las obras están concluidas y operan adecuadamente; asimismo, se comprobó selectivamente que los conceptos y volúmenes de obra presentados

en las estimaciones pagadas correspondieron con los ejecutados, los cuales cumplen con las normas y especificaciones de construcción requeridas.

14. La obra con número de contrato SDUOPOT-FISE-AD-070-2019 denominada “Terminación del hospital para la atención del cáncer cérvico uterino mamario en Petaquillas, municipio de Chilpancingo”, financiada con recursos del FISE 2019 por el Gobierno del estado de Guerrero, a través de la SDUOPyOT, con un monto pagado de 12,126.6 miles de pesos, se encuentra terminada y finiquitada, y se constató que los conceptos y volúmenes de obra presentados en las estimaciones se corresponden con los ejecutados, los cuales cumplen con las normas y especificaciones de calidad requerida; sin embargo, no se encuentra en operación por la falta de coordinación entre la SDUOPyOT y la dependencia operadora, la SSA, por lo que no presta el beneficio programado a la población objetivo del fondo.

En el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, el Gobierno del estado de Guerrero proporcionó la documentación que acredita que la obra con número de contrato SDUOPOT-FISE-AD-070-2019, con un importe pagado con recursos del FISE 2019 de 12,126,551.91 pesos, se encuentra en operación, situación que fue ratificada por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero, con lo que se solventa lo observado.

15. Las obras ejecutadas en la modalidad de administración directa con recursos del FISE 2019 por el Gobierno del estado de Guerrero, a través de la CICAEG, dispusieron de los acuerdos de ejecución correspondientes emitidos previo a su realización, donde se acreditó que dispusieron de la capacidad técnica y los elementos necesarios para su ejecución; sin embargo, no existe evidencia de la contratación de supervisión externa para las obras, ni de la afiliación de los trabajadores ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, para el caso de los pagos de mano de obra.

La Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental del estado de Guerrero inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número DCJA/AI/IA/097/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Obras y Acciones Sociales (Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)

16. La adquisición de mobiliario, equipo de administración y equipo médico y de laboratorio pagada con recursos del FISE 2019 por el Gobierno del estado de Guerrero, a través de la SSA, se adjudicó de acuerdo con el marco jurídico aplicable y está amparada en un contrato debidamente formalizado que dispone de las garantías correspondientes presentadas por el proveedor adjudicado, el cual no se encontraba inhabilitado ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

17. Los bienes adquiridos con recursos del FISE 2019 por el Gobierno del estado de Guerrero, a través de la SSA, fueron entregados dentro de los plazos establecidos en los

contratos y, mediante la verificación física de los mismos, se constató que cumplen con la calidad y especificaciones contratadas, se encuentran operando adecuadamente, están inventariados y disponen de los resguardos correspondientes.

18. El Gobierno del estado de Guerrero no destinó recursos del FISE 2019 para la adquisiciones, arrendamientos ni servicios relacionados con obras ejecutadas por administración directa.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

19. El Gobierno del estado de Guerrero hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del FISE 2019, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados, conforme a los lineamientos de información pública financiera del CONAC.

20. El Gobierno del estado de Guerrero reportó los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FISE 2019 a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP, los cuales fueron puestos a disposición del público en general a través de su página de internet.

21. El Gobierno del estado de Guerrero reportó trimestralmente la planeación de los recursos del FISE 2019 mediante la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) la cual muestra congruencia con la información financiera reportada en los informes trimestrales remitidos a la SHCP y con los reportes presentados a sus habitantes conforme a los lineamientos de información pública financiera del CONAC.

Recuperaciones Operadas, Cargas Financieras y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,144,209.05 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 458,653.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 580.70 pesos se generaron por cargas financieras; 685,556.05 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 21 resultados, de los cuales, en 15 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 611,972.7 miles de pesos, que representó el 73.1% de los 836,714.1 miles de pesos transferidos al Gobierno del estado de Guerrero mediante el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del estado de Guerrero comprometió el 99.4% de los recursos disponibles y pagó a esa fecha el 92.0%, en tanto que al 31 de marzo de 2020, pagó el 99.2% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del estado de Guerrero incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; en virtud de que se determinaron recursos comprometidos no pagados al 31 de marzo de 2020, que no fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,144.2 miles de pesos, que representa el 0.2% de la muestra auditada, las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El Gobierno del estado de Guerrero dispone de un adecuado sistema de control interno que le permite identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, la observancia de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se registraron cumplimientos de las obligaciones de transparencia sobre la gestión del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, ya que el estado reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos federales que le fueron transferidos y realizó la difusión de la información del fondo entre sus habitantes.

Los objetivos y metas del fondo se cumplieron en lo general, ya que el Gobierno del estado de Guerrero, invirtió los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades en obras y acciones que estuvieron considerados en el Catálogo de Proyectos de los Lineamientos Generales del FAIS y que atendieron a la población objetivo en virtud de que se destinó a localidades que están integradas a las zonas de atención prioritaria o en las localidades con los dos niveles de rezago social más altos y atendió a la población en pobreza extrema.

Así también, se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria urbanas, en virtud de que destinó para estas áreas el 72.9%, cuando debió de ser al menos el 30.0%; en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.0%, cumpliendo así con el mínimo del 40.0% de

los recursos transferidos. Cabe mencionar que el Gobierno del estado de Guerrero, en conjunto, destinó el 56.2% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación rural y de colonias pobres, y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el Gobierno del estado de Guerrero realizó una gestión eficiente y transparente de los recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE).

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Ing. Felipe Armenta Armenta

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió los oficios números SFA/OIC/EA/0498/2020 y SDUOPOT-DGAYF/DRF/022/2021 de fechas 10 de diciembre de 2020 y 26 de enero de 2021, respectivamente, mediante los cuales se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, como resultado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 7 se considera como no atendido.

Vol. 3032
 Analizar
 4-Enc-2021

Vol. 879/20



Secretaría de Finanzas y Administración

Órgano Interno de Control

Núm. Oficio: SFA/OIC/EA/0498/2020

Asunto: El que se indica.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 10 de diciembre del 2020
 "2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria".

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
 DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS TRANSFERIDOS "C" DE LA ASF.
 PRESENTE

En cumplimiento a las instrucciones del Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo Secretario de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado, y en atención a las Cédulas de resultados finales con observaciones preliminares de la Auditoría número 811-DS-GF de los Recursos del Fondo de Infraestructura Social Entidades (FISE), correspondiente al ejercicio fiscal 2019. Por lo antes descrito, me permito remitir a Usted la siguiente información.

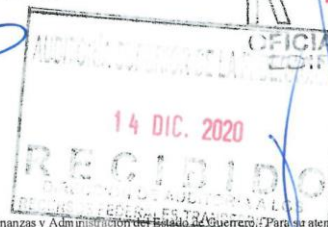
N.P.	DEPENDENCIA	INFORMACIÓN ENTREGADA
1	Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SDUOPOT).	<ul style="list-style-type: none"> Copia del oficio número S.D.U.O.P.O.T.-J-CI-0951-2020. 2 Expedientes certificados.

Sin otro particular, le reitero la más distinguida de mis consideraciones.

ATENTAMENTE
Tulio Samuel Pérez Calvo
 Titular del Órgano Interno de Control y Encargado de Auditorías de la SEFINA

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO
 SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
 ENLACE DE AUDITORÍAS
 JEFATURA

Lic. Miguel Ortega Carrillo



C.c.p. Lic. Tulio Samuel Pérez Calvo.- Secretario de Finanzas y Administración del Estado de Guerrero.- Para su atento conocimiento.
 M.A. Eduardo Gerardo Loria Casanova.- Secretario de Contraloría y Transparencia Gubernamental.- Para su atento conocimiento.
 Mtra. Reyna Silvia Barlandas Rendón.- Delegada Administrativa de la SEFINA.- Para su atento conocimiento.
 MOC:um

Boulevard René Juárez Cisneros #62, Col. Cd. de los servicios, Chilpancingo Guerrero. C.P. 39074
 Palacio de Gobierno, Edificio Acapulco, Planta Baja.
 Tel.: 7071986300 Ext. 6072



GOBIERNO DEL ESTADO DE
GUERRERO
2015 - 2021

Analizar 11-Feb-2021



Secretaría de
**Desarrollo Urbano,
Obras Públicas y
Ordenamiento Territorial**

107.0319

vol. 04/2021

SDUOPOT-DGAYF/DRF/022/2021.
Chilpancingo de los Bravo., Guerrero, Enero 26 del año 2021.
"2021, Año de la Independencia"

DAIG J FOLAZA25

LIC. MARCIANO CRUZ ÁNGELES
DIRECTOR GENERAL DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS "C" DE LA AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.
PRESENTE.

En seguimiento al oficio AEGF/0795/2020 de fecha 24 de febrero del 2020, enviado por el Mtro. Emilio Barriga Delgado Auditor Especial del Gasto Federalizado y en atención a la auditoría denominada "Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades", correspondiente a la Cuenta Pública 2019, practicada al Gobierno del Estado de Guerrero, por la Auditoría Superior de la Federación. Adjunto al presente remito copia debidamente certificada de la siguiente documentación:

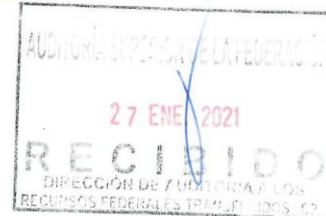
- Expediente de los Estados de Cuenta correspondientes al periodo Junio - Diciembre del 2020.
- Acta de sitio de la visita física realizada a la obra: "Terminación del Hospital para la Atención del Cáncer Cérvico Uterino Mamario en Petaquillas, Municipio de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero". Notificada por el Secretario de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.



ATENTAMENTE
DIRECTOR DE RECURSOS FINANCIEROS

SDUOPOT
DGAYF
2015-2021
CD. JESÚS MÉNDEZ ARROYO.
DIRECCIÓN DE
RECURSOS FINANCIEROS



C.c.p.
Mtro. Rafael Navarrete Quezada-Secretario de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.
Arq. Cozovi Isaac Ocampo Guzmán.- Subsecretario de Obras Públicas.
Lic. Jorge Antonio Posadas Almazán.- Director General de Administración y Finanzas.
Lic. Miguel Ortega Carrillo.- Titular del Órgano Interno de Control y Enlace para la Atención de Auditorías de la SEFINA.
Lic. Edgar Tovar Córdoba.- Subdirector de Cuenta Comprobada

Apéndices

Áreas Revisadas

Las secretarías de Finanzas y Administración, de Desarrollo Social, de Salud y de Desarrollo Urbano, Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Gobierno del estado de Guerrero, y las comisiones de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, y de Infraestructura Carretera y Aeroportuaria, del estado de Guerrero.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios: artículo 17.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.